



## REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL

### Descripción de Mecanismos de participación ciudadana para el año 2023

Los mecanismos de participación ciudadana son herramientas que permiten e incentivan la participación de los ciudadanos en las decisiones colectivas en relación a los servicios de salud que reciben. A continuación, se describe la modalidad a ejecutar en la Región Paracentral en los periodos correspondientes al año 2023.

**Consulta ciudadana:** Son una instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a petición de la ciudadanía. Sirve para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones en pro de la salud de la población en los procesos de planificación estratégica en salud, contraloría social y evaluación de los mismos se realizan en los establecimientos de salud y a nivel territorial a través de convocatorias locales abiertas.

**Objetivo:** Facilitar la participación activa de los diferentes sectores de la sociedad civil incluye grupos de población como personas con discapacidad y diversidad sexual.

**Requisito de participación:** Unidades de Salud, SIBASI o Región de Salud se extiende la convocatoria en los territorios.

#### Participación directa.

**Asambleas Comunitarias:** Una Asamblea es una organización social, conformada por la ciudadanía como un espacio de deliberación pública entre los ciudadanos. Para fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con el personal de salud y otros actores comprometidos con la salud y de esta forma, incidir de manera informada en la prestación de los servicios los escenarios donde se realizan son áreas o comunidades donde se cuenta con promotor de salud, realizando 1 asamblea anual.

**Objetivo:** Identificar determinantes sociales que afectan la salud de la población y elaborar planes participativos que den respuesta a la misma, además del abordaje de diferentes temáticas de promoción y educación en salud.

**Requisito de participación:** participa todo el liderazgo comunitario de la sociedad civil

organizada, presente en la zona de territorio asignado. (Comités de Salud, ADESCOS, Juntas de agua, alcaldía, representantes de instituciones, y otros sectores y actores sociales, además de cualquier persona o instancia interesada en participar avocándose al director o directora del establecimiento de salud o al liderazgo representado en la organización existente de la comunidad.

**Mobilización social:**

Tomar el enfoque de **movilización social** es considerar a la población sujeto, y no solo objeto del proceso, y permitir a los miembros de la comunidad expresar necesidades, participar de decisiones y tomar acciones, a través de actividades de educación y promoción de la **salud**.

**¿Cómo puede la ciudadanía participar?**

Queremos reconocer la valiosa participación de la sociedad civil en la toma de decisiones y el control de las acciones que se realizan a diario dentro del sistema de salud, e invitar a los ciudadanos a que identifiquen y se unan a estos espacios, para fortalecer la autoridad sanitaria de su municipio o departamento a través de los espacios instalados para acceder a la atención integral en salud a través de campañas educativas, brigadas médicas ,acercamientos comunitarios ,ferias de la salud recorridos participativos, promoción y educación en salud empleando diferentes técnicas educativas: consejerías, charlas, demostraciones, juegos lúdicos, distribución de material educativo, vacunación a grupos vulnerables , entre otras intervenciones. En este sentido las temáticas abordadas son diversas, entre las que se menciona: prevención de COVID 19, arvobirosis (dengue, Chikunguña y Zika), prevención de enfermedades no trasmisibles enfermedad renal, diferentes tipos de canceres, diabetes, hipertensión tipos de violencia social, prevención de ITS-VIH, prevención del estigma y discriminación, embarazo en adolescentes, alimentación saludable, promoción de actividad física entre otros.

**Objetivo:** brindar atención integral en salud y potenciar el liderazgo participativo.

**Requisito de participación:** en estas actividades puede participar el público en general la convocatoria es abierta; además de la multirsectorialidad.

### **Oficina por el Derecho a la Salud**

Función principal promover y defender el Derecho a la Salud a través de procesos de humanización en la prestación de los servicios finales y de apoyo que brinda la red de servicios de salud de la Dirección Regional de Salud Paracentral. Además de la recepción, tramite de quejas, avisos y solicitudes interpuestas por usuarios ya sea de inconformidad ante un hecho de posible violación al Derecho Humano a la Salud; las cuales pueden ser interpuestas en:

- Ventanilla de la dirección de las unidades de salud
- Buzones de sugerencia
- Llamada telefónica
- Redes sociales (incluyendo WhatsApp y correo electrónico)

### **Buzones de sugerencia Instalados en las Unidades de Salud.**

Tiene la función de captar todas aquellas quejas y sugerencias interpuestas por los usuarios y los servidores públicos dentro de la red de servicios de salud. Su ubicación actual es las unidades de salud intermedias y especializadas, la apertura de los mismos es responsabilidad del Comité por el Derecho a la Salud el cual está conformado por representantes de la sociedad civil y personal de la unidad de salud, el periodo de apertura es una vez al mes y para garantizar la transparencia en el proceso la persona representante de la sociedad civil es quien resguarda la llave, posterior a la apertura del buzón se debe realizar el análisis de la información, y elaboración de un plan de mejora así como el levantamiento del acta de acuerdos y compromisos.

F:



DR ROBERTO CARLOS RENDEROS PINEDA,  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

---

2° A.V Sur Y 6° Calle Ote N° 24 Barrio San Francisco San Vicente,  
Telefax 2393-2025